



RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 15 de septiembre de 2026 y permanecerá publicada hasta el 17 de septiembre de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 19 de septiembre de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
13511296	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 6. INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, la norma que lo modifique sustituya, adicione o complemente, en el área disciplinar.
37513585	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 2. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	No cumple. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso.
79400686	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 6. INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA	Sí cumple.
79400686	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 11. INGENIERÍA CLÍNICA	Sí cumple.
80747509	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 2. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	No cumple. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
91477847	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 3. PROGRAMACIÓN Y ALGORITMIA	No cumple. La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, la norma que lo modifique sustituya, adicione o complemente, en el área disciplinar.



RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 15 de septiembre de 2026 y permanecerá publicada hasta el 17 de septiembre de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 19 de septiembre de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
91479573	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 1. INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	No cumple. - No tiene título de doctorado. - No aporta productividad académica de mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, la norma que lo modifique sustituya, adicione o complemente, en el área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. - No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1005335700	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 2. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	No cumple. - No acredita el cumplimiento del requisito de mínimo dos (2) años de experiencia en docencia universitaria, con dedicación de tiempo completo o equivalente, en áreas afines a las ciencias de la actividad física y el deporte. - No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. - No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.



RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 15 de septiembre de 2026 y permanecerá publicada hasta el 17 de septiembre de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 19 de septiembre de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
I053343752	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 1. INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	No cumple. - No tiene título de doctorado - No aporta productividad académica Mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, la norma que lo modifique sustituya, adicione o complemente, en el área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. - No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024. - No aporta Formato de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018. - No aporta hoja de vida en el formulario establecido por la universidad.
I069746718	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 2. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	No cumple. No acredita título de posgrado de Maestría y/o doctorado en entrenamiento deportivo, ciencias del deporte, en desarrollo del talento deportivo, ciencias de la actividad física, (que el trabajo de grado haya sido desarrollado en el área del concurso).
I098614932	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 6. INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA	Sí cumple.



RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 15 de septiembre de 2026 y permanecerá publicada hasta el 17 de septiembre de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 19 de septiembre de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
I098624419	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 1. INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	No cumple. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - La certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal, no corresponde a las temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
I098624419	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 6. INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA	Sí cumple.
I098625853	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 6. INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA	Sí cumple.
I098659197	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 3. PROGRAMACIÓN Y ALGORITMIA	No cumple. - No tiene título de doctorado. - La productividad académica aportada no corresponde a mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, la norma que lo modifique sustituya, adicione o complemente, en el área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. - No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.



RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 15 de septiembre de 2026 y permanecerá publicada hasta el 17 de septiembre de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 19 de septiembre de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
I098659219	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 6. INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA	Sí cumple.
I098725784	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 1. INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	No cumple. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
I101076759	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 1. INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	No cumple. - No tiene título de doctorado. - No aporta productividad académica de mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, la norma que lo modifique sustituya, adicione o complemente, en el área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. - No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024. - No aporta Formato de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018. - No aporta hoja de vida en el formulario establecido por la universidad.